

**MAQUINARIA ESPINOSA & OCHOA SERVICIOS Y
MAQUINARIA CONSTRUSERVICIOSECUATORIANOS
SOCIEDAD ANÓNIMA**

QUITO, treinta de Marzo del dos mil quince

Señor(a)
ESPINOSA CHIRIBOGA SANTIAGO ANDRES

Ciudad.-



De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía MAQUINARIA ESPINOSA & OCHOA SERVICIOS Y MAQUINARIA CONSTRUSERVICIOSECUATORIANOS SOCIEDAD ANÓNIMA, otorgada el día treinta de Marzo del dos mil quince ante el/la Notario(a) DECIMO SEGUNDO del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de PRESIDENTE, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de cinco años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
ESPINOSA CHIRIBOGA JUAN CARLOS
ESPINOSA CHIRIBOGA SANTIAGO ANDRES

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía MAQUINARIA ESPINOSA & OCHOA SERVICIOS Y MAQUINARIA CONSTRUSERVICIOSECUATORIANOS SOCIEDAD ANÓNIMA, para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:

ESPINOSA CHIRIBOGA SANTIAGO ANDRES
PRESIDENTE
CEDULA: 1712920733

DILIGENCIA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA

20151701012D00787

Factura No.: 1496

En la ciudad de QUITO, el día de hoy treinta de Marzo del dos mil quince; ante mí DOCTORA MARIA DEL PILAR FLORES FLORES, Notario(a) DECIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral nueve de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) ESPINOSA CHIRIBOGA SANTIAGO ANDRES, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 1712920733 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil SOLTERO, y quien declara tener su domicilio en QUITO, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como PRESIDENTE de la Compañía MAQUINARIA ESPINOSA & OCHOA SERVICIOS Y MAQUINARIA CONSTRUSERVICIOSECUATORIANOS SOCIEDAD ANÓNIMA; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA DECIMA SEGUNDA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Firma Notario(a) Público(a):

DOCTORA MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
Identificación: 0103294203



MARIA DEL
PILAR
FLORES
FLORES

Firmado digitalmente por MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
Nombre de reconocimiento (DN): c=EC, o=BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION-ECIBCE, l=QUITO, serialNumber=0000079606, cn=MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
Fecha: 2015.03.30 13:46:47 -05'00'

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ESPINOSA FRANCISCO HORACIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CHIRIBOGA MARIA MONSERRATE
 QUITO
 2014-04-15
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-04-15

PROFESIÓN / OCUPACIÓN AB. TRIB. JUZGADO REP.
 V3333V3222

000001234

DIRECTOR GENERAL

PARTE DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171292073-3

APELLIDOS Y NOMBRES ESPINOSA CHIRIBOGA SANTIAGO ANDRES
 LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO
 BENALCAZAR
 FECHA DE NACIMIENTO 1987-05-30
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL SOLTERO

Handwritten signature: S. Espinosa

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014
 014 - 0266
 NUMERO DE CERTIFICADO
 ESPINOSA CHIRIBOGA SANTIAGO ANDRES

1712920733
 CEDULA

PICHINCHA
 PROVINCIA QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION 0
 CUMBAYA
 PARROQUIA 0
 ZONA

1. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 d.
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mi.
 Quito,

30/05/2015
 NOTARÍA XII
 Dra. María del Pilar Flores Flores
 NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

ESPACIO
EN
BLANCO

NOTARIA DECIMO SEGUNDA
QUITO

ESPACIO
EN
BLANCO

NOTARIA DECIMO SEGUNDA
QUITO